

Módulo General. Valoración del sistema de prevención de riesgos laborales. INVASSAT (20108 / SIA: 2072651)

Organismo

INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), en función de los Planes de Actuación Contra la Siniestralidad Laboral, solicita y pone a disposición de determinadas empresas la cumplimentación del trámite "Módulo General", con el objeto de que la empresa junto con su modalidad preventiva se evalúe en el desarrollo e implantación de la actividad preventiva, según la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.

INTERESADOS

Todas las empresas/organismos/autónomos que les sea requerido por el INVASSAT según los Planes de Actuación Contra la Siniestralidad Laboral

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).
- [Normativa] Decreto 157/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- servplanesactuacionestadistica@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 09/03/2020 Hasta: 20/12/2023

Disponible a partir del 15 de febrero de 2021 (Se deberá presentar en el plazo requerido por la Autoridad Laboral, Dirección General de trabajo y Salud Laboral - INVASSAT)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

El acceso al trámite se realiza de forma telemática y requiere aportación documental.

- MÓDULO GENERAL. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F109513>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

El acceso al trámite se realiza de forma telemática.

Telemática

Tramitar con certificado electrónico:

- Pulse en la parte superior "Tramitar con certificado".
- Para poder tramitar electrónicamente debe disponer de un certificado electrónico reconocido en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana según la normativa vigente. Puede consultar aquí la lista completa de certificados admitidos:

https://sede.gva.es/es/sede_certificados

- Si el acceso se realiza por medio de certificado electrónico de persona física, se solicitará aceptación por parte del peticionario de que "dispone de documento de autorización por parte de la empresa para el acceso al informe de siniestralidad el cual es confidencial y de uso exclusivo de la empresa y así mismo da su consentimiento para que quede registrado su acceso como persona física."

- Las empresas que NO hayan tenido accidentes con baja en el año de referencia, únicamente podrán acceder a la aplicación con certificado digital de empresa.

- En el caso de que tenga alguna incidencia técnica puede dirigirse a: generalitat_en_red@gva.es y, en caso de que sea una duda funcional, puede dirigirse a: servplanesactuacionestadistica@gva.es, indicando en el asunto: informe de siniestralidad-Nombre de la empresa y adjuntar el formulario: Solicitud de modificación de datos del informe anual de siniestralidad emitido por el INVASSAT (*).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=INV_ANEXAR_ENCUESTA&version=2&idioma=es&idProcGuc=20108&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ver Decreto 157/2015, de 18 de septiembre

http://www.dogv.gva.es/datos/2015/09/22/pdf/2015_7708.pdf

· [Normativa] Ver Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/04/27/pdf/2016_2868.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El acceso al trámite se realiza de forma telemática y requiere aportación documental.

1.- Para poder realizar el trámite, debe descargarse el "INFORME DE SINIESTRALIDAD DE LA EMPRESA (*)"

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17962&version=amp

2.- IMPORTANTE: Antes de realizar el trámite debe cumplimentar, validar y enviar el formulario telemático que se adjunta:

<https://invassat.gva.es/es/questionaris-de-pre-registre>

3.- Después de validar y enviar el formulario del paso 2, debe acceder a "tramitar con certificado" (parte superior de este procedimiento)

4.- Al final del trámite se le solicitará que aporte el documento firmado y escaneado de "MÓDULO GENERAL. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.pdf"

Este documento puedo obtenerlo mediante la descarga del "pdf" MÓDULO GENERAL. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en el apartado Impresos asociados o mediante el formulario que sale impreso del paso 2 del trámite.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- [INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT](#)

C/ VALÈNCIA, 32
46100 Burjassot (València/Valencia)
Tel.: 963424447
Fax.: 963424498
Web: www.invassat.gva.es

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT
C/ VALÈNCIA, 32
46100 Burjassot (València/Valencia)
Tel.: 963424447
Fax.: 963424498
Web: www.invassat.gva.es

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí